

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2015-070 de 15 de junio de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-005-2015 para la “CONFECCIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA AMPARADO EN EL CÓDIGO DE TRABAJO”, con un presupuesto referencial de US\$ 8.762,24 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 24/100), sin incluir IVA, y un plazo de 90 días a partir de la fecha de pago del anticipo; autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas; y seleccionó para que intervenga en el proceso a FABRILFAME S.A., disponiendo que, en consecuencia, se le envíe la respectiva invitación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

QUE, con fecha 15 de junio de 2015 se inició el respectivo proceso de Régimen Especial mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, la empresa invitada presentó su oferta a través del portal de compras públicas y físicamente en las oficinas de la Defensoría Pública el 17 de junio de 2015, de conformidad con el cronograma del proceso.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el servidor responsable del proceso precontractual, ingeniero Manolo Salinas Flores, Jefe de Servicios Generales, ha procedido a la calificación de la oferta presentada por FABRILFAME S.A., concluyendo que la misma cumple con todas las especificaciones requeridas por la Defensoría Pública, razón por la cual ha recomendado se le adjudique el contrato respectivo, según consta en el acta de calificación de 18 de junio de 2015.

QUE, con memorando No. DP-JSG-2015-0215-M de 19 de junio de 2015, dicho servidor ha recomendado al Director Nacional de Gestión y

Administración de Recursos se proceda a la elaboración de la correspondiente resolución de adjudicación; y,

EN ejercicio de la facultad consignada en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 99 numeral 6 de su Reglamento General y de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

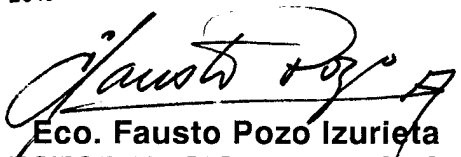
ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a FABRILFAME S.A, el contrato para la “CONFECCIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA AMPARADO EN EL CÓDIGO DE TRABAJO”, que ha sido materia del proceso de Régimen Especial N° RE-DP-005-2015, por un monto total de hasta US\$ 8.762,24 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 24/100), sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de ejecución de 90 días a partir de la fecha de pago del anticipo, de acuerdo con la oferta fechada el 17 de junio de 2015 y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., 23 JUN. 2015


Eco. Fausto Pozo Izurieta
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**